Bogotá D.C, 14 de noviembre de 2025

Señor
Mayor de I.M. REINEL GALLO PIMIENTO
Segundo Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6
Encargado de las funciones y Atribuciones Administrativas y de Mando
BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6
Coveñas – Sucre

Asunto: Solicitud de terminación por mutuo acuerdo – Contrato derivado de la Carta de Aceptación de Oferta No. 059-ARC-CBCAI6-2025.

Respetado señor Mayor Gallo Pimiento:

Reciba un atento y respetuoso saludo.

En representación de **CARPAS LA CIMA S.A.S.**, contratista seleccionado mediante la **Carta de Aceptación de Oferta No. 059-ARC-CBCAI6-2025**, cuyo objeto corresponde a la *"Adquisición de lonas, forros y elementos afines para la Base de Entrenamiento de I.M. y sus Unidades Beneficiarias"* , me permito manifestar lo siguiente:

Desde el momento de la aceptación de la oferta, nuestra empresa ha dispuesto toda su capacidad técnica, logística y operativa para atender los requerimientos contractuales, teniendo en cuenta que los elementos solicitados —entre ellos carpas de especificación especial, estructuras metálicas y lonas vinílicas de alta resistencia— requieren procesos de fabricación cuidadosamente programados, adquisición de insumos particulares y, en algunos casos, importación de materiales de características específicas.

Durante este tiempo, y con el mayor ánimo de cumplir con las expectativas de la Entidad, se adelantaron gestiones internas para la producción y acopio de materiales. Sin embargo, las particularidades técnicas del objeto contractual y la necesidad de realizar programaciones de fabricación con proveedores especializados han generado ajustes sucesivos que han repercutido en los tiempos y costos inicialmente estimados, ocasionando **afectaciones logísticas y un desequilibrio económico no previsto** para la empresa.

Con el mayor respeto, y buscando siempre mantener una relación cordial, transparente y armónica con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, consideramos que, dadas las circunstancias materiales y logísticas que han surgido, **la alternativa más razonable y beneficiosa para ambas partes es proceder a la terminación por mutuo acuerdo del contrato**, teniendo en cuenta que:

- El contrato no ha iniciado ejecución material.
- No se han generado obligaciones económicas para la Entidad.
- Tampoco se han efectuado entregas, pagos o desembolsos.
- Las condiciones actuales no permiten garantizar un desarrollo óptimo del objeto contractual sin alterar el equilibrio previsto en la oferta inicial.

SOLICITUD

De manera respetuosa y amistosa, solicitamos:

1. **La terminación por mutuo acuerdo** del contrato derivado de la Carta de Aceptación No. 059-ARC-CBCAI6-2025.
2. **La suscripción del acta respectiva**, dejando constancia de la no iniciación del contrato y de la inexistencia de obligaciones pendientes.
3. **La expedición de la certificación correspondiente**, en la que se indique que CARPAS LA CIMA S.A.S. no presenta incumplimientos, sanciones ni afectaciones derivadas del proceso.

En todo caso, reiteramos nuestro agradecimiento y nuestro respeto institucional hacia la labor del Batallón. Para CARPAS LA CIMA S.A.S., siempre será motivo de satisfacción haber sido considerados dentro del proceso, y mantenemos nuestra intención de seguir participando en futuras convocatorias con toda la disposición y profesionalismo que nos caracteriza.

Agradecemos la amable atención a esta solicitud y quedamos atentos a las indicaciones que la Entidad considere necesarias para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



LINA MARCELA VILORIA CASTRO
Representante Legal
CARPAS LA CIMA S.A.S.
NIT. 901.586.086-6
info@carpaslacima.com
Tel. 313 497 7170